



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2011

VISTO:

La nota N° 1027/11 presentada por la Profesora Lorena Wajdzik, Coordinadora de Extensión, en referencia a la propuesta "**Jornada de socialización de la carrera de Trabajo Social: Experiencias y Formación;** y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia consiste en brindar un espacio de formación y enriquecimiento para los estudiantes y docentes de la carrera de Trabajo Social;

Que la propuesta mencionada aporta crecimiento académico en temáticas referidas al proceso metodológico de intervención en el trabajo social;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IV° sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 16 y 17 de Septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1° Dar aval académico a la propuesta "*Jornada de socialización de la carrera de Trabajo Social: Experiencias y Formación*" presentado por la Prof. Lorena Wajdzik en el marco de la Coordinación de Extensión de la Sede Trelew.

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-


Art. 3°) Encomendar a la responsable de la propuesta, presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CDFHCS N° 255/2011

mgl  
pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. Claudia Coricaud  
Decana  
FHCS  
U. N. P. S. J. B.